



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°002-2012-APCI/OGA

Miraflores, 16 de enero de 2012

VISTO:

El Informe N° 011-2012-APCI/OGA-UASG, de fecha 09 de enero de 2012, emitido por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales solicita se reconozca como crédito devengado los adeudos correspondientes a diversos servicios prestados en el ejercicio 2011, cuyo detalle obra en el anexo adjunto, en razón a que las facturas y/o recibos se presentaron después del cierre de la ejecución presupuestal y así mismo problemas en el sistema SIGA a la hora registrar el compromiso en la partida genérica del gasto;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 020-2012-APCI/OPP, el responsable de otorgar dicha certificación, certifica que se cuenta con los recursos para asumir los adeudos contraídos;

Que, es necesario dictar el acto que corresponda, a efecto de atender los adeudos contraídos por los servicios prestados por diversas empresas en el anterior ejercicio presupuestal, autorizando su cancelación con cargo a la Específica de Gasto que corresponde para cada servicio;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 083-2011/APCI-DE, se delegó a la Jefa de la Oficina General de la Administración la facultad de expedir Resoluciones Administrativas;

Que, atendiendo a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta procedente reconocer el crédito devengado a favor de las empresas que se detallan en el anexo adjunto y por los montos allí indicados, hasta por un total de S/. 15,108.45 (Quince Mil Ciento Ocho y 45/100 Nuevos Soles), y por tanto, autorizar a la Unidad de Contabilidad y Finanzas su cancelación con cargo a la Específica del Gasto que corresponde para cada servicio;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, y la facultad contenida en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 083-2011-APCI-DE.

APCI
Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales
Vº Bº

APCI
CONTABILIDAD Y FINANZAS
Vº Bº
CPC. MARY CHOCCETE ROMANO

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer el crédito devengado a favor de las empresas detalladas en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución, por los montos allí indicados, hasta por el monto total de S/. 15,108.45 (Quince Mil Ciento Ocho y 45/100 Nuevos Soles), por los servicios prestados en el ejercicio 2011, incluyendo el impuesto respectivo.

Artículo 2º.- Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales y la Unidad de Contabilidad y Finanzas para que, por concepto de Créditos Devengados y Reconocidos, registren con cargo al presupuesto del presente año fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor de las empresas detalladas en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución, por los montos allí indicados, hasta por el monto total de S/. 15,108.45 (Quince Mil Ciento Ocho y 45/100 Nuevos Soles).

Artículo 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la disposición contenida en el artículo precedente, se afectará a la Fuente de Financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios, Cadena de Gastos que corresponde para cada servicio, Meta 03 Gestión Administrativa, de acuerdo a la certificación de crédito presupuestario emitida por Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 4º.- La autorización de pago a que se refiere la presente Resolución, no exime de la obligación de cumplimiento de todos los requisitos exigidos por los Sistemas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Control.

Artículo 5.- Notifíquese la presente Resolución a las Oficinas de Adquisiciones y Servicios Generales y a la Oficina de Contabilidad y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]
Lidia Escobedo Rosales
Oficina General de Administración
Presidencia de Cooperación Internacional

RELACION DE SERVICIOS PENDIENTES DE PAGO 2011

ITEM	PROVEEDOR	SERVICIO	PERIODO DE SERVICIO	MONTO	ESPECIFICA
1	TELEFONICA DEL PERU SAA	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA (319-3600)	DICIEMBRE 2011	3,080.80	2.3.22.22
2	TELEFONICA DEL PERU SAA	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA (242-4929)	DICIEMBRE 2011	441.90	2.3.22.22
3	TELEFONICA DEL PERU SAA	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA (446-8095)	DICIEMBRE 2011	57.60	2.3.22.22
4	TELEFONICA DEL PERU SAA	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA (446-3514)	DICIEMBRE 2011	90.15	2.3.22.22
5	TELEFONICA DEL PERU SAA	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA (445-9389)	DICIEMBRE 2011	59.90	2.3.22.22
		SUB TOTAL		3,730.35	2.3.22.22
6	TELEFONICA MULTIMEDIA SAC.	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE	DICIEMBRE 2011	37.70	2.3.22.3.99
		SUB TOTAL		37.70	2.3.22.3.99
7	LUZ DEL SUR SAA.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	DICIEMBRE 2011	4,156.90	2.3.22.11
		SUB TOTAL		4,156.90	2.3.22.11
8	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA	SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	DICIEMBRE 2011	671.52	2.3.22.12
		SUB TOTAL		671.52	2.3.22.12
9	TELEFONICA MOVILES SA.	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	DEL 06/12/2011 AL 05/01/2012	1,837.26	2.3.22.21
		SUB TOTAL		1,837.26	2.3.22.21
10	SERVIGEN SRL.	SERVICIO DE LIMPIEZA	SEPTIEMBRE 2011	4,674.72	2.3.23.11
		SUB TOTAL		4,674.72	2.3.23.11
		TOTAL		15,108.45	2.3.2.3.11

